

Señores  
**ASEGURADORAS**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a las preguntas realizadas en el marco de la invitación a cotizar seguro de vida grupo deudores – línea créditos colocados a través del canal directo, en el cual FINANCIERA JURISCOOP actuará en calidad de tomador por cuenta de sus deudores.

En atención a las preguntas recibidas por las aseguradoras oferentes en los tiempos establecidos, por medio del presente documento informamos las respuestas a las mismas:

### **ASEGURADORA (Global Seguros de Vida S.A.)**

Con relacional al Anexo No. 2 relativo a la capacidad financiera agradecemos de manera respetuosa modifique el requisito del indicador de endeudamiento exigido, ajustando el límite de <90% a <95%. Ante lo cual nos permitimos presentar argumentos que respaldan esta solicitud:

- Pluralidad de Oferentes: La inclusión de un mayor número de oferentes en la invitación no solo fomenta la competencia, sino que también garantiza mejores condiciones y precios para los asegurados. Al establecer un límite de endeudamiento ligeramente más flexible (<95% en lugar de <90%), se amplía el espectro de aseguradoras calificadas para participar, enriqueciendo el proceso de selección con alternativas más diversas y competitivas.
- Naturaleza de los Productos de Largo Plazo: Global Seguros se especializa en productos de seguro a largo plazo, los cuales requieren la constitución de reservas matemáticas significativas. Estas reservas se reflejan como pasivos en nuestro balance general, y suman en el numerador del indicador incrementando así nuestro resultado de endeudamiento. Sin embargo, es crucial entender que estas reservas no representan un endeudamiento financiero negativo, sino una garantía de que estamos preparados para cumplir con nuestras obligaciones a largo plazo con nuestros asegurados. La alta proporción de reservas técnicas en relación con los activos es un indicativo de estabilidad y solidez financiera. Este nivel de reservas asegura que nuestra aseguradora cuenta con los recursos necesarios para enfrentar cualquier eventualidad, protegiendo los intereses de los asegurados y manteniendo la confianza en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales. Un endeudamiento del 93% en este contexto no refleja riesgo financiero, sino una robusta capacidad de respaldo para nuestros productos de seguro a largo plazo (educativo y rentas vitalicias).
- Garantía: Es importante destacar que nuestra aseguradora ha demostrado consistentemente su capacidad para cumplir con todas sus obligaciones financieras y contractuales, incluso en escenarios económicos adversos (pandemia COVID 19). Nuestro modelo de negocio, basado en la prudencia financiera y en la gestión adecuada de riesgos, nos ha permitido mantener una calificación crediticia sólida y una reputación intachable en el mercado

asegurador validada por la calificadora V&RR en AA+ y confirmada la semana pasada.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente que se considere la modificación del indicador de endeudamiento a <95%, permitiendo así que nuestra aseguradora participe en esta licitación. Estamos comprometidos con la transparencia, la solvencia y el cumplimiento de la promesa de valor para con nuestros asegurados.

**R/ No se acepta la solicitud**

2) Con relación al punto 3. CRONOGRAMA agradecemos a la Entidad establezca un plazo mayor al contemplado entre el 15 de julio/2024 (Plazo máximo de respuestas a las preguntas) y el 18 de julio 2024 (Presentación de la oferta por parte de la aseguradora); lo anterior con el fin de garantizar la presentación de una oferta ajustada a lo requerido por Juriscoop en sus diferentes comunicaciones.

**R/ No se acepta la solicitud**

3) Frente al numeral 6 de los términos de referencia, agradecemos a la entidad analice favorablemente se puedan presentar ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones temporales donde por lo menos 1 de los integrantes cumpla los requisitos de admisibilidad.

**R/ No se acepta la solicitud**

**ASEGURADORA (Solidaria De Colombia)**

**Producto:**

1. Dentro de la calificación de las condiciones adicionales se otorgan 45 puntos de los 100; no obstante, en el punto de evaluación de la oferta en condiciones adicionales los aspectos a calificar suman 40 puntos, por lo anterior agradecemos confirmar la calificación máxima.

**R/ Se realiza ajuste a los puntos máximos calificables que son 45, lo cual implica un ajuste a los términos de referencia, mediante la adenda respectiva. En este orden de ideas, los criterios de calificación son los siguientes:**

Los criterios de calificación serán los siguientes:

Aspectos calificables	Valoración
TASA	20
CONDICIONES CONTRACTUALES	15
CONDICIONES ADICIONALES	45
MEJORA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Condiciones Adicionales:

No.	Criterios	Valoración
1	Mejora en el término para el pago indemnizaciones menor a lo solicitado en el Anexo 4.	20
2	Mejora en el término de aviso de Siniestro: 90 días	5
	Mejora de condiciones al Anexo 4.	20
	<b>Total</b>	<b>45</b>

Agradecemos a la entidad se comparta la cartera con el fin de conocer la composición del grupo asegurado respecto a las edades que se deben presentar la oferta económica.

**R/ Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

2. Agradecemos a la entidad se comparta la siniestralidad de los últimos 5 años.

**R/ Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

3. Agradecemos a la entidad se confirme:

a. Si Existe traslado de cartera

**R/ Entendiendo "traslado" como mantener la cartera STOCK, SI**

b. ¿De ser así se debe aplicar los retornos de acuerdo al punto 31 del slip?

**R/ SI, los mínimos allí relacionados**

4. Agradecemos a la entidad si Sólo aplica calificación para el retorno o también de aplica para la PU.

**R/ La calificación solo aplica para el retorno**

5. ¿Es correcto concluir según el slip, si se tiene traslado de cartera se mantienen las condiciones económicas según lo establecido en el numeral 28 del slip?

**R/ Si, correcto**

**Cronograma:**

1. Agradecemos a la entidad se confirme las fechas dispuestas para subsanar los requisitos de admisibilidad

**R/ No hay lugar en el cronograma para subsanar los requisitos de admisibilidad presentados por las aseguradoras, lo anterior atendiendo a que los mismos se encuentran establecidos en los términos de referencia, razón por la cual Financiera Juriscoop procederá a indicar únicamente si se cumple o no con estos requisitos por parte de la aseguradora postulante sin dar lugar a subsanar su incumplimiento.**

2. Agradecemos a la entidad se aclare en el cronograma que esta fase corresponde a la verificación y evaluación de ofertas.

**R/ Fase de verificación y evolución de ofertas desde el jueves 18 de julio de 2024 5:00 pm hasta Martes 23 de julio de 2024 5:00 pm**

3. ¿Es preciso concluir que el 26 de julio se notifica a las aseguradoras, cual fue la aseguradora adjudicataria?

**R/ Se notificará el día 29 de Julio**

**Requisitos de admisibilidad y oferta**

1. "... Las aseguradoras podrán enviar los requisitos de admisibilidad y sus propuestas en cualquier momento desde la apertura del presente proceso de selección hasta la fecha y hora indicada en el cronograma. Se tomará como referencia de la fecha y hora de recepción de la oferta la que indique el correo electrónico [fportilla@juriscoop.com.co](mailto:fportilla@juriscoop.com.co)..."

¿De acuerdo a lo anterior, es correcto concluir que las oferta y los requisitos de admisibilidad deberán ser entregados por las asegurados el día 18 de julio?

**R/ No, Plazo máximo entrega soportes de admisibilidad el jueves 4 de julio de 2024 hasta las 5:00 pm y el plazo máximo presentación de la oferta por parte de la aseguradora Jueves 18 de julio de 2024 hasta las 5:00 pm**

En caso de ser afirmativo lo anterior, agradecemos a la entidad sea ajustado en el cronograma

**R/ No se realiza ajuste alguno en el cronograma**

2. Agradecemos a la entidad se confirme si la seriedad de oferta debe ser emitida a favor de particulares

**R/ Así es, en favor de particular dada la condición de persona jurídica privada**

**que ostenta Financiera Juriscoop**

### **Entrega de documentación por parte de la aseguradora adjudicataria**

Solicitamos a la entidad se confirme:

1. ¿Cuál es la fecha máxima para el envío de los documentos requeridos?

**R/ Los soportes de admisibilidad hasta el jueves 4 de julio y las propuestas hasta el jueves 18 de julio en las hora límite definida para cada etapa.**

2. Los soportes deberán ser remitidos a los correos [fportilla@juriscoop.com.co](mailto:fportilla@juriscoop.com.co), [jlvarez@juriscoop.com.co](mailto:jlvarez@juriscoop.com.co) y [wparra@juriscoop.com.co](mailto:wparra@juriscoop.com.co) ?

**R/ Si, se deben enviar a los correos anteriormente mencionados**

### **Póliza de cumplimiento**

¿El valor asegurado de la póliza debe ser el 100% del valor de la oferta?

**R/ El valor asegurado que se determinará al momento de la adjudicación, por el plazo de dos (2) años y a partir de la comunicación de adjudicación.**

### **Otros**

1. Agradecemos a la entidad, se confirme cual es la aseguradora actual.

### **R/ Seguros Mundial y Mapfre**

2. Agradecemos a la Entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.

### **R/ Si, proceder de acuerdo a esta solicitud**

3. Agradecemos a la Entidad indicar el volumen o promedio mensual de endosadas.

**R/ Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

4. Agradecemos a la entidad si, para la presentación de la oferta se debe entregar la gestión administrativa, pues no está descrito en los documentos a entregar en la oferta en el punto 20.2

**R/ SI, es correcto, se debe indicar en la propuesta**

Adicional agradecemos indicar el anexo en el que se debe realizar la entrega de este punto.

**R/ Anexo 6**

### **ASEGURADORA (Equidad Seguros)**

#### 1. CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. Dentro del numeral 23. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN, agradecemos a la Financiera se aclare y se especifique los criterios de calificación para los ítems de Condiciones Contractuales y la Mejora en la Gestión Administrativa.

**R/ Condiciones Contractuales: Son las descritas en los requisitos de admisibilidad**

**Mejora en la Gestión Administrativa: Mejora de los porcentajes relacionados en el Slip numeral 31**

1.2. E. Póliza de Cumplimiento, Agradecemos amablemente a la Financiera elimine la solicitud de póliza de cumplimiento, toda vez que las obligaciones del contrato de seguro de vida grupo, se encuentran descritos en la carátula del mismo seguro objeto del presente proceso, así mismo, la Superfinanciera está en constante vigilancia de todas y cada una de las acciones de las aseguradoras; en cuanto a las obligaciones derivadas de la presente invitación en la etapa precontractual, las mismas se encuentran cubiertas por la póliza de seriedad de oferta.

Sin embargo, si se considera que se debe contar con la garantía de cumplimiento, agradecemos nos indiquen el porcentaje y vigencia de la correspondiente garantía, teniendo en cuenta que inicialmente el contrato se realizaría por un año con posibilidad de prórroga a máximo dos años, según lo dispuesto en el numeral 7. Vigencia.

**R/ Se corrige mediante adenda que el plazo de vigencia de la póliza de cumplimiento será de un año contado a partir de la fecha de adjudicación, esto es, el 30 de julio de 2024.**

1.3. Acuerdo de Confidencialidad Agradecemos amablemente a la Financiera permita delimitar el acuerdo de confidencialidad a la información recibida referente a la invitación y al posible contrato. De la siguiente forma:

- El concepto de información confidencial no debe ser tan amplio, se debe delimitar la información que se compartirá y detallar el motivo que impulsa a las partes a compartirla.
- Se debe precisar que la simple suscripción del acuerdo no genera obligación presente y/o futura para las partes de alcanzar convenios con fuerza vinculante. Así mismo, para un mejor entendimiento agradecemos amablemente reemplazar la cláusula

compromisoria por solución de controversias a través de la Jurisdicción ordinaria.

**R/ No se acepta la solicitud**

2. PROPUESTA TÉCNICA:

2.1. Agradecemos amablemente a la Financiera se nos entregue dentro de los términos definidos la Cartera donde se identifique valor desembolsado y saldo insoluto, edad, género y fecha de desembolso.

**R/Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

2.2. Agradecemos amablemente a la Financiera se nos entregue dentro de los términos definidos la Siniestralidad de los últimos 4 años en formato Excel donde se evidencie la fecha de siniestro, valor pagado y cobertura afectada.

**R/Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

2.3. Agradecemos amablemente a la Financiera se nos entregue dentro de los términos definidos la Copia de la solicitud de crédito.

**R/ SI, de acuerdo, se entregara con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

**ASEGURADORA (Seguros De Vida Alfa S.A.)**

1 Se solicita a la entidad si es causal de rechazo si se envía alguna exclusión de los amparos básicos

**R/ No es causal de rechazo, sin embargo, debe tenerse en cuenta que la misma no contraría lo dispuesto en los Términos de Referencia o en el Slip respectivo. La exclusión propuesta se tendrá en cuenta dentro del proceso de selección.**

2 Se solicita a la entidad indicar si actualmente la cuenta se encuentra con dos valores asegurados(desembolso y saldo insoluto), adicional nos reportan la cartera con esta salvedad

**R/ Si, la cuenta se encuentra con dos valores asegurados (desembolso y saldo insoluto) y en la cartera se identifican las dos modalidades.**

3 Se solicita a la entidad indicar cuales son los clientes VIP

**R/ Es una base de clientes que es considerada por Financiera Juriscoop como importantes en el desarrollo de su negocio y a quienes se otorgan unas condiciones especiales. Este listado se identifica de manera específica.**

4 Se solicita a la entidad nos indique si es causal de rechazo no otorgar alguna de las siguientes condiciones. Condiciones especiales:

No debe haber exclusión por enfermedad mental

No debe haber exclusión cuando el asegurado se encuentre en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad o vigilancia pública o privada y sea esta la causa de la incapacidad total y permanente.

Dentro de la población de asegurados del grupo se encuentran miembros de la fuerza militar y policía.

**R/ No es causal de rechazo, sin embargo, se tendrá en cuenta al momento del análisis de la propuesta siempre que no contraríe los términos de referencia o el Slip de cotización**

### **ASEGURADORA (AXA COLPATRIA)**

1. NUMERAL 7. VIGENCIA: Sobre la condición **"La aseguradora oferente garantiza que va a mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante dos (2) años de vigencia y, por tanto, no podrá modificar ninguna condición ofrecida a pesar de los resultados técnicos que presente la póliza durante la vigencia de la contratación objeto de esta invitación. Así mismo, se compromete a mantener la tasa individual de cada asegurado independientemente de que la persona en la segunda anualidad haga parte de un rango diferente de tarifa"**, Agradecemos a la entidad se permita aplicar la tarifa según la edad de la persona independiente la anualidad en la que se encuentre la licitación.

**R/ No se acepta la solicitud**

2. NUMERAL 13 ENTREGA DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Y DE INFORMACIÓN BÁSICA PARA PRESENTAR OFERTA - DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA: Sobre la condición **"La información que se entregue con la descripción de la cartera puede llegar a presentar novedades o inconsistencias originadas por errores en la extracción de la información, situación que no compromete a FINANCIERA JURISCOOP y que las aseguradoras aceptan conocer de ante mano a la presentación de su propuesta"** Agradecemos a la entidad eliminar esta condición y se garantice la calidad de la información, toda vez que de esta depende el análisis y las ofertas que realicen las aseguradoras.

**R/ No se acepta la solicitud**



3. NUMERAL 19. FORMA DE PRESENTACIÓN: Respecto a la indicación **"La oferta deberá contener todos los documentos que acrediten los requisitos relacionados en el numeral 20.2 de los Términos de Referencia"** ... Agradecemos a la entidad informar si con la oferta deben ser suministrados los documentos de requisitos de admisibilidad, esto teniendo en cuenta que en el cronograma de actividades ya se encuentra una fecha de entrega establecida previa para estos documentos.

**R/ No, El plazo máximo entrega soportes de admisibilidad el jueves 4 de julio de 2024 5:00 pm y el plazo máximo de presentación de la oferta por parte de la aseguradora es el Jueves 18 de julio de 2024 5:00 pm**

4. NUMERAL 20. REQUISITOS Agradecemos a la entidad informar si la Certificación de experiencia emitida por un cliente del ramo y el literal c) y d) pueden ser acreditados en un único documento que contenga esta información.

**R/ Para efectos de llevar a cabo un proceso de revisión más preciso, se solicita que sea presentado en documentos separados o individuales por cada literal.**

5. NUMERAL 22. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS: Agradecemos a la entidad informar que espera la entidad sea entregado para acreditar el factor de Condiciones Contractuales ya que el proceso exige la entrega del Anexo 4 – SLIP

**R/ Se verificará el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Slip o Anexo No. 4**

6. NUMERAL 24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS – Literal i) – Respecto a la indicación **"Omitir la firma del oferente o cuando el firmante no tenga la facultad para presentar oferta y cumplir con las obligaciones derivadas en caso de adjudicación"** Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de oferta, es aceptada la firma digital de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual otorga la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

**R/ Si se aceptan las firma digitales emitidas con las constancias respectivas**

7. NUMERAL 26. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA: Agradecemos a la entidad especificar el plazo máximo post adjudicación para entregar esta información.

**R/ Cinco (5) días siguientes a la adjudicación**

8. NUMERAL 26. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA: Agradecemos a la entidad permitir que las Notas de Cobertura sólo sean enviadas en formato PDF.

**R/ Se acepta la solicitud**

9. NUMERAL 27. ASPECTOS CONTRACTUALES, LITERAL E. Respecto a la condición **"En caso de que, como resultado del proceso de selección, se adjudique el seguro objeto del proceso a una aseguradora, dicha aseguradora deberá constituir una póliza de cumplimiento que ampare las obligaciones establecidas en la invitación a ofertar por un valor asegurado que se determinará al momento de la adjudicación, por el plazo de dos (2) años y a partir de la comunicación de adjudicación. La póliza de cumplimiento deberá entregarse junto con su soporte de pago de la prima correspondiente, en la fecha establecida por el cronograma,** Agradecemos a la entidad se establezca el valor asegurado por el cual debe ser expedida esta póliza.

**R/ Se corrige mediante adenda que el plazo de vigencia de la póliza de cumplimiento será de un año contado a partir de la fecha de adjudicación, esto es, el 30 de julio de 2024. El valor asegurado se informará al momento de la adjudicación.**

10. NUMERAL 23 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - TASA: Agradecemos a la entidad informar la cantidad de decimales requeridos para la presentación de la tasa.

**R/ La tasa se debe presentar con dos (2) decimales**

11. NUMERAL 28. ANEXOS, ANEXO 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **literal j. "Devolver a la parte difusora la información confidencial entregada máximo dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la terminación del plazo del presente Acuerdo."** Agradecemos a la entidad informar como requiere ser devuelta la información de este proceso, si mediante correo electrónico o cual sería el medio de entrega.

**R/ Los correos electrónicos para remitir el Acuerdo de Confidencialidad firmado por el representante legal o apoderado de manera legible son:**

**[waparra@juriscoop.com.co](mailto:waparra@juriscoop.com.co)  
[fportilla@juriscoop.com.co](mailto:fportilla@juriscoop.com.co) y  
[jlvasquez@juriscoop.com.co](mailto:jlvasquez@juriscoop.com.co)**

**En el asunto se debe indicar el título de la invitación, así: Invitación a ofertar Vida Grupo – línea de crédito de consumo canal Directo (Oficinas)**

NUMERAL 28. ANEXOS, ANEXO 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **literal j. "Devolver a la parte difusora la información confidencial entregada máximo dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la terminación del plazo del presente Acuerdo."** Agradecemos a la entidad informar si esta indicación opera para las aseguradoras que no resulten adjudicatarias.

**R/ La Compañía entrega la información para cotizar a aquellas aseguradoras que suscriban el Acuerdo de Confidencialidad, de tal manera que si la aseguradora no presenta oferta o no es seleccionada, debe hacer la**

### **devolución de la información recibida de la Compañía.**

En concordancia con la observación anterior, agradecemos a la entidad indicar si operaría el mismo procedimiento, para el numeral 5 del ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: "5. *Devolución de Materiales: Los documentos de la Parte Difusora que hayan sido suministrados a la Parte Receptora, deben ser devueltos tres (3) días siguientes a la terminación del análisis que no puede exceder el plazo del presente Acuerdo.*"

### **R/ Opera la misma situación informada en el punto anterior**

12. NUMERAL 28. ANEXOS, ANEXO 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, subnumeral 7 Cláusula Penal, cordialmente se solicita a la entidad eliminar esta cláusula penal, con el fin de honrar los principios de equilibrio contractual, en su defecto disminuir su monto a máximo 50 SMMLV.

### **R/ No se acepta la solicitud, es una proforma establecida en la Compañía**

### **OBSERVACIONES A LOS ANEXOS**

13. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN: Agradecemos a la entidad permitir que la aseguradora oferente presente su oferta bajo las condiciones técnicas y sus políticas de suscripción, sin dejar expresa la obligatoriedad de aceptar las condiciones de la invitación y el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones contenidos en la misma

### **R/ No se acepta la solicitud**

14. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – VALOR ASEGURADO: Agradecemos a la entidad informar cuáles son las condiciones o de que depende que el Deudor opte por valor asegurado de desembolso o Saldo insoluto de la Deuda.

### **R/ Depende del proceso comercial de la venta**

15. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: - 1.1. EXCLUSIONES PARA AMPARO BÁSICO: MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: **Respecto a la indicación "Este amparo se otorga sin exclusiones"** Agradecemos a la entidad aclarar en esta definición el alcance de la condición de "sin exclusiones" permitiendo que aplique aquellas exclusiones del clausulado general y Reaseguro.

**R/ No se acepta la solicitud. Salvo las enfermedades terminales. Se cubre el riesgo de muerte de cualquiera de las personas amparadas, por cualquier causa. Incluye suicidio, homicidio, terrorismo, pandemias y epidemias desde el primer día. También se incluye muerte presunta por desaparecimiento, se entenderá causado el siniestro una vez quede ejecutoriada la sentencia que declara la muerte presunta por desaparecimiento. En el caso de muerte como consecuencia de acciones**

**terroristas, habrá cobertura siempre que el deudor fallecido fuere víctima de tales acciones.**

16. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD CLIENTES ESPECIALES (VIP): Agradecemos a la entidad confirmar cuales son las características de los clientes VIP, cuantos son, edad, relacionar los valores asegurados y estado de salud

**R/ Es una base de clientes que son consideradas para la entidad importantes en el desarrollo de negocio, LA DEMAS INFORMACION SE SUMISTRARA CON EL CUMPLIMIENTO DE LS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

17. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - ALIVIOS FINANCIEROS – DESPLAZAMIENTO O PLAZOS DE GRACIA: Agradecemos a la entidad informar la periodicidad, frecuencia o momento durante la vigencia que realiza estos alivios financieros.

**R/ Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia**

18. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: Agradecemos a la entidad confirmar si para el Stock aplican estas mismas condiciones técnicas

**R/ Si aplica**

19. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: Agradecemos a la entidad remitir este anexo desbloqueado para ser diligenciado por las aseguradoras oferentes, pues tiene algunos campos en donde se indica diligenciarse: Ejemplo Exclusiones de Incapacidad total y permanente

**R/ Se accede a la solicitud, pero el anexo en formato editable se remitirá a la Compañía que remita el Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado.**

20. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: Agradecemos a la entidad dar claridad a que hace referencia la siguiente anotación: **"Se tendrán en cuenta para evaluación las exclusiones presentadas en el Slip y no se remitirán al condicionado general"**

**R/ las exclusiones presentadas en el slip deben ser las que apliquen del condicionado general y de las condiciones particulares que se otorguen**

21. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - PARTICIPACION DE UTILIDAD: Agradecemos a la entidad a que hace referencia en esta fórmula los gastos internos del 12%.

**R/ Corresponden al Gasto Interno que debe realizar la aseguradora que se pueden descontar de la fórmula de PU. (FORMULA: PU = 5% (40% PR -**

**12% GI- 100% SI))**

22. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - PARTICIPACION DE UTILIDAD: Agradecemos a la entidad que en esta se permita descontar el valor del Reconocimiento por los costos de administración y recaudo Incluido IVA ya que esto es un gasto que debe realizar la aseguradora.

**R/ De acuerdo**

23. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - PARTICIPACION DE UTILIDAD: Agradecemos a la entidad aclarar que la definición de Siniestros Incurridos en la fórmula de participación de utilidades se entiende por: Siniestros pagados + Siniestros pendientes +IBNR de acuerdo al calculo actuarial de cada aseguradora.

**R/ De acuerdo con la interpretación indicada**

24. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - PARTICIPACION DE UTILIDAD: Agradecemos a la entidad aclarar que la liquidación del importe se realizara trascurridos 90 días de la vigencia total de la adjudicación del proceso (2 Años).

**R/ se acepta la solicitud. La Participación de Utilidades aplicará al finalizar la vigencia total**

25. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras oferentes puedan otorgar las condiciones bajo sus políticas, análisis técnico y actuarial.

**R/ No se acepta la solicitud**

26. ANEXO SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO: Agradecemos a la entidad aclarar si Juriscoop al momento de realizar el pago de las primas a la aseguradora se descontará el porcentaje de retorno pactado o si primero la entidad realiza el pago total de las primas recaudadas y luego la aseguradora le transferirá el porcentaje del retorno.

**R/ Financiera Juriscoop descontará el porcentaje de la gestión administrativa y de recaudo y el saldo restante será pagado a la compañía de seguros.**

## **OBSERVACIONES ADICIONALES**

1. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses

**R/Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de**

## **Referencia**

2. Agradecemos a la compañía notificar si se tiene un anexo definido para la presentación de la oferta económica o si por el contrario las aseguradas oferentes pueden presentar uno libre.

### **R/ Por favor presentar la oferta en el anexo 5.**

3. Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta:
  - Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota, opción del valor asegurado (Saldo Insoluto o Valor desembolso, tasa).

***R/Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia***

- Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva.

***R/Con base en lo señalado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, esta información será entregada a las aseguradoras que resulten habilitadas, luego de la presentación de los documentos de admisibilidad señalados en el numeral 20.1 de los citados Términos de Referencia***